MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

AVISO DE CONVOCATORIA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 2.2.2.4 de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos y estén interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada **PN RASES N° 2 SA 005 2022** que tiene por objeto la **: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYE PROCEDIMIENTOS INTEGRALES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista para el presente proceso, se efectuará por medio de la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con el Numeral 2, Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que a la letra dice "*Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces*".

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II e igualmente podrán ser consultados los documentos impresos en la Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Policía Nacional ubicado en la Cra 4 N° 14 – 52 de Ibagué -Tolima teléfono 2739811 EXT 3431 , en el horario de 07:00 horas a 17:00 horas.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **si** está cobijado por los siguientes tratados, para efectos se verifico que:

a) La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas: **sí.**
b) La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas: **sí.**
c) Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas: **no.**

PAÍS	ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	PERU	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	MEXICO	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
CANADÁ		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COREA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COSTA RICA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS AELC	LIECHTENSTEIN	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	SUIZA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	ISLANDIA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	NORUEGA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	NO	SI
	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO		NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES)		SI	SI	NO	SI

PLAZO DE EJECUCION

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2022**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato, previa aprobación de la Garantía Única, previo cumplimiento de los *requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.*

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso de contratación es la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00).**

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Pueden participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, Consorcio o Unión Temporal, que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso de contratación y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y que cumplan con los requisitos aquí consagrados.
El oferente u oferentes deben encontrarse debidamente inscritos y habilitados por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima para la prestación del servicio objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Como es además que deben contar con las licencias de funcionamiento respectivas necesarias según el (Ministerio de Salud y de Protección Social).

De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mipymes, el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil

dólares (US$125.000), en consecuencia, es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES del Departamento del Tolima.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

b. Los documentos subsanables deberán presentarse dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

c. La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

d. De ser necesaria la modificación del pliego de condiciones, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Se publica el presente aviso a los 30 días del mes de abril del año 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015.

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaborado por: IT John Fredy Jiménez Suárez
Revisado por: IT James Jarwy Muñoz Suavita
Revisado por: SC Rubelio Humberto Cardo Meneses
Revisado Por: TE Jean Peare Fernández Pérez
Revisado por: TE Mayerline Olave Cubides
Revisado por: CT Ciro Andrés Correa
Aprobado por: Laura Victoria Bernal Luna
Fecha de elaboración: Abril de 2022